



Proceso: 2022-00264

Ejecución por Pago directo

Solicitante: Giros y Finanzas. Nit860.006.797-9

Garante: Aneth Elena Medrano Alarcón C.C. 32.743.914

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual el apoderado de la parte demandante Dr. Carlos Sánchez Álvarez solicita la cancelación del presente tramite, cancelar la orden de inmovilización de vehículo de placas DTW-979 .

Barranquilla, enero 18 del 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Proceso: 2022-00264

Ejecución por Pago directo

Solicitante: Giros y Finanzas. Nit860.006.797-9

Garante: Aneth Elena Medrano Alarcón C.C. 32.743.914

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, el apoderado de la parte demandante Dr. Carlos Alberto Sánchez Álvarez solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas DTW -979 por el desistimiento de la solicitud

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado a la garante ANETH MEDRANO ALARCON C.C.32.743.914

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas DTW-979

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas DTW-979 Modelo 2017, Servicio PARTICULAR, marca TOYOTA línea FORTUNER Motor No 2TR-A197253 y Chasis N° 8AJCX8GS9H0691070 Color PLATA METALICO Clase: CAMIONETA a la GARANTE: ANETH ELENA MEDRANO ALARCON C.C.32.743.914



SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas DTW-979 Modelo 2017, Servicio PARTICULAR, marca TOYOTA línea FORTUNER Motor No 2TR-A197253 y Chasis N° 8AJCX8GS9H0691070 Color PLATA METALICO Clase: CAMIONETA en donde funge como Acreedor Garantizado GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. con NIT 860.006.797-9 y como GARANTE: ANETH ELENA MEDRANO ALARCON.C.C. 32.743.914

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492858362bd144e7c3bb22f59b52807b9cd7e295387de0e4dceb7f160e46248c**

Documento generado en 18/01/2023 03:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>